



75

Resolución Directoral N° 0001180-2013-DUGEL-EC

Ilave, 25 OCT 2013

octubre del 2013.

Visto, el informe N° 056-2013/DREP/UGEL-EC/AGI/EP, de fecha 15 de

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, en coordinación con las instancias superiores, garantizar el funcionamiento eficaz de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y velar por la buena organización pedagógica, Institucional y Administrativa, a través de un servicio educativo de calidad dirigido a los estudiantes del ámbito de su jurisdicción,

Que, de conformidad a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S. 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo; es necesario asignar y reconocer con números para identificación a cada una de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Inicial creadas a través del Programa Incremento en el Acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular de la jurisdicción de Unidad de Gestión Educativa Local El Collao con la finalidad de fortalecer su identidad institucional para que brinde un servicio educativo oportuno y de calidad a los niños y niñas de la provincia de El Collao, Región Puno, por las consideraciones expuestas es necesario reconocer con Resolución Directoral de esa manera identificando y valorando el trabajo en equipo, así como la integración y autonomía institucional;

Que, estando informado por el Especialista de Planificación y visado por las Jefaturas de las Áreas de Gestión Institucional, Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao; y

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, y Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED.

SE RESUELVE:

1.- **RECONOCER** y regularizar la asignación de números a las instituciones educativas iniciales públicas, creados en el marco Programa Incremento en el Acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular de la jurisdicción de Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, según los argumentos hechos en la parte considerativa, la misma es como sigue:

N°	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	NIVEL MODALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°	DIRECCIÓN	GES/DEP.	UBIGEO	CENTRO POBLADO
1	1633502	706206	A2	1050	ALTO ILAVE	A1	210501	ALTO ILAVE
2	1609627	454741	A2	1051	SAN JUAN CHIUTIRI	A1	210505	SAN JUAN CHIUTIRI
3	1610187	675380	A2	1052	ROSARIO ALTO ANCOMARCA	A1	210502	ROSARIO ALTO ANCOMARCA
4	1609619	453628	A2	1053	SANTA MARÍA	A1	210501	SANTA MARÍA
5	1609635	672881	A2	1054	ANCASAYA	A1	210501	ANCASAYA

6	1609668	675262	A2	1055	CHIRAMAYA	A1	210501	CHIRAMAYA
7	1609742	675342	A2	1056	LACOTUYO	A1	210501	LACOTUYO
8	1610229	675422	A2	1057	SAN JOSÉ DE ANCOMARCA	A1	210502	SAN JOSE DE ANCOMA
9	1609700	675304	A2	1058	COLLPUYO	A1	210501	COLLPUYO
10	1610195	675399	A2	1059	SALES CHICO	A1	210505	SALES CHICO
11	1610203	675403	A2	1060	SALES GRANDE	A1	210505	SALES GRANDE
12	1909601	453534	A2	1061	CHOQUE	A1	210501	CHOQUE
13	1609692	675295	A2	1062	CHUNTACOLLO	A1	210501	CHUNTACOLLO
14	1610245	675441	A2	1063	SAPACHULLPA	A1	210504	SAPACHULLPA
15	1609676	675276	A2	1064	CHOCO QUELICANI	A1	210501	CHOCO QUELICANI
16	1633510	706211	A2	1065	20 DE FEBRERO	A1	210501	20 DE FEBRERO
17	1609726	675323	A2	1066	HUANACAMAYA	A1	210504	HUANACAMAYA
18	1609585	453299	A2	1067	CCACCATA	A1	210501	CCACCATA
19	1610260	675460	A2	1068	UNTAVE	A1	210505	UNTAVE
20	1610237	675436	A2	1069	SANCUTA	A1	210503	SANCUTA
21	1609650	672904	A2	1070	CHILACOLLO	A1	210501	CHILACOLLO
22	1610179	675375	A2	1071	QUELICANI CHICO	A1	210501	QUELICANI CHICO
23	1609643	672895	A2	1072	CALASAYA	A1	210505	CALASAYA
24	1633494	706193	A2	1073	CHICHILLAPI	A1	210504	CHICHILLAPI
25	1610153	675356	A2	1074	PAIRUMANI	A1	210505	PAIRUMANI
26	1609593	453483	A2	1075	VILCACHILI	A1	210501	VILCACHILI
27	1609734	675337	A2	1076	JAQUENCACHI	A1	210501	JAQUENCACHI
28	1610161	675361	A2	1077	PALLALLMARCA	A1	210501	PALLALLMARCA
29	1609684	675281	A2	1078	CHUNGARA	A1	210501	CHUNGARA
30	1610278	675479	A2	1079	YARIHUANI	A1	210505	YARIHUANI
31	1610211	675417	A2	1080	SAN CARLOS MARCACOLLO	A1	210501	SAN CARLOS MARCACOLLO
32	1609718	675318	A2	1081	CORARACA	A1	210501	CORARACA
33	1610252	675455	A2	1082	TUPALA	A1	210502	TUPALA
34	1578715	650817	A2	1083	CORPA MAQUERA	A1	210501	CORPA MAQUERA

2.- ENCARGAR, a las dependencias orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, efectúen las acciones de su competencia para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

3.- DAR, cuenta a las instancias superiores para su actualización en los sistemas de Siemed y SIAGIE para su reconocimiento como tal a partir de la emisión de la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. PASCUAL NIETO MAQUERA
DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

PNM/UGEL-EC
EHOJAGI
FCOJAGA
HMCIAJ
Proy/fmv.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FIRMAR EN LOS FUENTES.

Prof. *[Firma]*
(c) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

chiramaya